



RESOLUCIÓN CS N° 2.05 / 00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 AGO 2000

Expediente N° 1.034/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSA) solicita se imponga el nombre de DR. ARTURO UMBERTO ILLIA al Auditorio G - 400 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el DR. ARTURO UMBERTO ILLIA, Presidente de los argentinos entre 1.963 y 1.996, exhibió una personalidad relevante, quizás sin el carisma de un caudillo ni las condiciones de un líder natural porque esencialmente era un hombre bueno, honesto y cabal, imbuido de un alto espíritu republicano y democrático que demostró sobradamente a lo largo de toda su existencia.

Que, en el transcurso de su mandato, la República Argentina vivió un período extraordinario de crecimiento y libertad. En la faz económica y educacional su gestión se recuerda por haber concedido el mayor presupuesto histórico para la educación, y por el fomento a la actividad científica y cultural.

Que durante el gobierno del DR. ILLIA se reivindicaron los postulados consagrados en la Reforma Universitaria de 1.918, no sólo en el discurso, sino en la efectiva actitud de potenciar el desarrollo de nuestras universidades públicas y gratuitas, promoviendo la plena vigencia de la Universidad autónoma, cogobernada, con libertad de cátedra y concursos docentes, reflejada también en la asignación de partidas presupuestarias que ningún gobierno puede exhibir.

Que este Cuerpo sostiene que la decencia y honestidad de ILLIA es una conducta ética que debe ser valorada en estos tiempos y merece un homenaje, en la convicción de que con las cenizas de ciudadanos como Don Arturo, se construirá la argamasa que cimentará la grandeza democrática de nuestro continente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Imponer el nombre de "DR. ARTURO UMBERTO ILLIA" al Auditorio G - 400 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Coordinación de Relaciones Internacionales, Centros de Estudiantes, FUSa., ADIUNSa., APUNSa., Direcciones Generales y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR